ANEXO 6
PRO FORMA DE CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, domiciliada en avenida General Caballero esquina Teniente Goiburu, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la ejecución de la obra denominada " **CONSTRUCCION DE UN AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPOS DE LA COMPAÑÍA PASO PAREDES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE UN AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPOS DE LA COMPAÑÍA PASO PAREDES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.
El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 277766 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Los anexos I, II, III que componen el llamado a contratación directa;
(b) La Oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de obras necesarias.
(e) Las comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la convocatoria.
(f) La Resolución Nº /2014 de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante de fecha de mayo de 2014, por la cual se adjudica a la firma**.**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2014 aprobado por Ordenanza Nº 09/2013.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277766.
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° 07/2014, convocado por la Municipalidad de Ybycui, según resolución N° /2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.
5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el plazo fijado para la recepción definitiva.
5.2. El plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.
La recepción provisoria: 15 (quince) días posteriores al plazo de ejecución, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE AULA CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9999					
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Preparación de la obra				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70		
1.2	Replanteo	M2	63,70		
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00		
3	Estructura de H° A° :				
3.1	Vigas y dado de H° A°	M3	0,82		
3.2	Encadenados de H° A°	M3	2,17		
4	Muro de elevación:				
4.1	De 0,45 cm.	M2	3,60		
4.2	De 0,30 cm.	M2	7,50		
4.3	De 0,60 cm.	M2	0,60		
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30		
6	Aislación asfáltica:				
6.1	De paredes	M2	6,40		
7	Muros de elevación:				
7.1	De 0,15 para revocar	M2	3,40		
7.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50		
7.3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50		
7.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30		
7.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	12,00		
8	Pilares:				
8.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,60		
9	Techo:				
9.1	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Ml	90,50		
9.2	Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1,00		
10	Revoques:				
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30		
10.2	De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30		
11	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00		
12	Piso de baldosa calcarea	M2	58,00		
13	Zocalo calcareo	Ml	34,00		
14	Aberturas de madera :				
14.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Uni	1,00		
15	Aberturas metálicas :				
15.1	Ventanas tipo C de balancines 1,20x1,50	M2	6,84		
16	Alfeizar de ventanas :				
16.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Ml	5,00		
17	Pinturas :				
17.1	De paredes a la cal	M2	64,30		
17.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90		
17.3	De viga cumbrera a la cal	M2	10,30		
17.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84		
17.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,30		
17.6	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50		
17.7	De abertura de madera con barniz	M2	5,50		
18	Vidrios dobles	M2	6,84		
19	Desague Pluvia:				
19.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23,00		
20	Instalación eléctrica	GL	1,00		
21	Artefactos electricos	GL	1,00		
22	Mobiliarios :				
22.1	Pizarrones	Uni	1,00		
23	Limpieza final	M2	60,00		

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9987 CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN ESCUELA					
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Preparación de la Obra				
	Replanteo	M2	7.6		
2	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	2.2		
3	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M3	0.54		
4	Muros de Nivelación h=0,30				
	De 0,30 armado con 4 Ø 6	M2	5.5		
5	Relleno y compactación	M3	1.5		
6	Aislación asfáltica de muros				
	De 0.15 horizontal	M2	8.23		

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

7	Muro de elevación				
	De 0.15 para revocar	M2	20.5		
	De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M2	35.6		
8	Techo				
	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M2	17		
9	Revoques				
	Interior y exterior a una capa	M2	75		
10	Contrapiso de Ho de cascote	M2	16.6		
11	Piso				
	Tipo baldosa calcáreo	M2	16.6		
	Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	Ml	14		
12	Provisión y colocación de Aberturas de Maderas				
	De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2		
	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3		
13	Provisión y Colocación de aberturas metálicas				
	Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	2		
14	Alfeizar de ventana				
	Mocheta de revoque en aberturas	ML	12.5		
15	Pintura				
	De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M2	40		
	De techo, maderamen y tejuelones al barníz	M2	17		
	De aberturas de madera c/ barniz	M2	8.5		
	Pintura exterior con silicona	M2	35.6		
	Balancines	UN	2		
16	Revestimientos				
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M2	23		
17	Provisión e Instalación de artefactos eléctricos	Global	1		
18	Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	Global	1		
19	Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50)	Global	1		
20	Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	Global	1		
21	Limpieza	M2	7.6		
	TOTAL GENERAL				

El monto total de la adquisición asciende a la suma de Gs. (xxx)

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante otorgara un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, los mismos serán descontados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual a noventa días.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

11. FONDO DE REPARO

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas llegarán a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o procederá a rescindir administrativamente el contrato de acuerdo a las disposiciones del pliego de bases y condiciones (CGC 26.1 pliego estándar).

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI (OBRAS DE TERMINACION ZONA NORTE)

14. REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left(\sum_{k-1}^{n} Ak \frac{(Ikm)}{Iko} - 1\right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes **m**.

Pmo: Montos certificados en el mes m a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser reajustados por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en base a los precios publicados en dicgo mes en la revista de la (CAPACO).

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.
2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 “Ley de Quiebras”.
3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.
4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 “De Arbitraje y Mediación”.

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los _____ días del mes de abril de 2014.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratada)

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)